



AU08 - 2007 -01574

CIRCULAR N° 2368

SANTIAGO, 14 MAR. 2007

**SISTEMA UNICO DE PRESTACIONES FAMILIARES.
AMPLIA PLAZO A LAS COMPAÑIAS DE SEGUROS
PARA ENTREGA DE INFORMACIÓN DE RESPALDO
SOLICITADA EN LA CIRCULAR N°2.357**

Atendidas las dificultades para implementar las instrucciones impartidas por la Circular N° 2.357, que tendrían algunas compañías de seguros que operan con el Sistema Único de Prestaciones Familiares, en cuanto a la entrega vía web de los archivos planos que respaldan el gasto mensual en asignaciones familiares, dado los cambios que requieren realizar en los sistemas informáticos, contables y operacionales, la Superintendencia de Seguridad Social, en uso de las atribuciones que le confiere su Ley Orgánica y el D.F.L. N° 150, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, ha ampliado hasta el mes de julio de 2007 el plazo para el envío de la información sobre los "Archivos de Resaldo del Gasto de Prestaciones Familiares" solicitada en el punto N°3 de la referida Circular. De esta forma, los citados archivos deberán remitirse a este Organismo el día 11 de julio, oportunidad en que se deberá entregar la información de los meses de marzo a junio de 2007, y en los meses siguientes la correspondiente a julio y siguientes.

Saluda atentamente a Ud.,



JAVIER FUENZALIDA SANTANDER
SUPERINTENDENTE

[Handwritten signature]
JAF/SJR/MMS/EQA

DISTRIBUCION

Compañías de Seguros de Vida